



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 SEP 2019

00347

Expediente N° 14.261/19

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.261/19 en el cual, mediante Nota N° 1.502/19, la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ de ERRAMOUSPE solicita la emisión del acto administrativo que certifique la extensión de funciones cumplida, desde su cargo de Auxiliar de Investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, como docente en asignaturas de carreras de esta Facultad, desde 1.990 hasta 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante aporta las resoluciones de autorización, para la realización de las citadas extensiones de funciones, con carácter docente, y –en muchos casos– también las aprobatorias de las actividades cumplidas.

Que asimismo acompaña documentación respaldatoria que avala su desempeño, con indicación de las asignaturas en las que se desempeñó en cada año y cuatrimestre.

Que el Departamento Personal de la Facultad ha efectuado el informe pertinente.

Que ha tenido intervención el Sr. Secretario Académico, quien sugiere la elevación de los obrados al Consejo Directivo a efecto de la emisión del correspondiente acto administrativo.

Que el tema fue tratado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su XIII sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2.019)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Certificar que la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ de ERRAMOUSPE, prestó



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

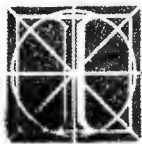
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00347

Expediente N° 14.261/19

servicios docentes, en esta Facultad, como extensión de funciones de su cargo de Auxiliar de Investigación del C.I.U.N.Sa., en los períodos que seguidamente se detallan, con el respaldo de la documentación que en cada caso se indica:

Año	Asignaturas	Respaldo Documental		
1990	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1991	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1992	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1993	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1994	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1995	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1996	Especialidad A (Tecnología de Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra
1997	Especialidad A (Industria de los Alimentos) – Ingeniería Química	– Resolución N° 390-HCD-1998 – Certificación	Responsable	de Cátedra
1998	Especialidad A (Industria de los Alimentos) – Ingeniería Química	– Formulario Incentivos – Certificación	Programa Responsable	de Cátedra
1999	Especialidad A (Industria de los Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación	Responsable	de Cátedra



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

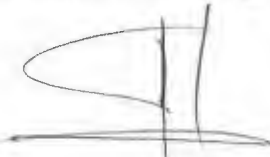
Expediente N° 14.261/19


Año	Asignaturas	Respaldo Documental
2000	Especialidad A (Industria de los Alimentos) – Ingeniería Química	Certificación Responsable de Cátedra
2001	Especialidad A (Industria de los Alimentos) – Ingeniería Química	Resolución N° 004-FI-2002
2002	– Optativa I – Ingeniería Química – Química de los Alimentos (TUTA)	– Resolución N° 239-HCD-2003 – Certificación Responsable de Cátedra
2003	– Optativa I (Alimentos) – Ingeniería Química – Procesamiento de Alimentos - TUTA – Química de los Alimentos – TUTA	– Resolución N° 491-HCD-2004 – Resolución N° 492-HCD-2004
2004	– Optativa I (Alimentos) – Ingeniería Química – Procesamiento de Alimentos - TUTA – Química de los Alimentos – TUTA	– Resolución N° 280-HCD-2005 – Resolución N° 463-HCD-2005
2005	– Optativa I (Alimentos) – Ingeniería Química – Procesamiento de los Alimentos - TUTA – Química de los Alimentos – TUTA	– Resolución N° 604-HCD-2006 – Resolución N° 605-HCD-2006

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ de ERRAMOUSPE, Departamentos Personal y Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI 00347-CD-2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa